



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 16 MAY 2011

VISTO:

El EXP-USL: 2840/2011, mediante el cual la Comisión de Carrera de la carrera: “Profesorado en Ciencias de la Computación” solicita se deje sin efecto las correlatividades establecidas en las Ordenanzas n° 21/08-CD- y 006/09-CD; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera está regulada por las Ordenanzas 21/06 y 006/09-CD- respectivamente.

Que la Comisión de Carrera de la Carrera: “Profesorado en Ciencias de la Computación” considera necesario introducir modificaciones de correlatividades con respecto a las asignaturas: “Historia de la Educación Latinoamericana y Argentina”; “Educación Tecnológica” y “Electiva I”.

Que dicha modificación tiende a lograr una estructura en la distribución de las asignaturas para una mayor armonía y coordinación en la formación profesional, sin modificar el número y el contenido mínimo de las asignaturas.

Que las modificaciones propuestas no implican un cambio de orden curricular.

Que la Comisión de carrera fundamenta su pedido que en el ciclo lectivo 2010 no fueron dictadas las asignaturas: “Psicología Evolutiva y Teorías del Aprendizaje” y “Didáctica”.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar lo solicitado por la Comisión de Carrera de la Carrera: “Profesorado en Ciencias de la Computación”.

Que considerando la solicitud de la Comisión de Carrera de la Carrera: “Profesorado en Ciencias de la Computación” de dejar sin efecto temporalmente las correlatividades establecidas en las Ordenanzas N° 21/08 y 006/09-CD, el visto de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2011 resolvió por unanimidad dejar sin efecto temporalmente las correlatividades establecidas en las Ordenanzas N° 21/08 y 006/09-CD, de acuerdo al detalle que consta en fs.1 del presente Expediente.

Cpde ORDENANZA N° 007-11
nnh

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Dra. EDILMA OLINDA GARMIANI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2011 y en uso de sus atribuciones

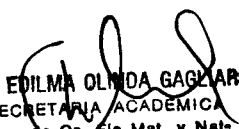
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto por el presente ciclo lectivo las correlatividades de las asignaturas que se detallan en el **ANEXO I y II** de la presente disposición, correspondiente a la carrera: “Profesorado en Ciencias de la Computación” regidas por Ordenanzas 21/08 y 006/09 del Consejo Directivo respectivamente.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N° 0 0 7 – 1 1
nnh


MCs. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

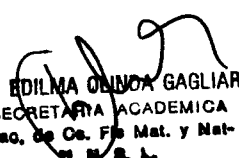
ANEXO I

PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Plan Ord.CD.n° 006/09

Nº	Asignatura	Cuat.	P/Cursar		P/ Rendir	CHS	CHT.
			TPA	MA	MA		
SEGUNDO AÑO							
12	Electiva I	2º	4-6	--	4-6	7	90
TERCER AÑO							
16	Seminario: Educación Tecnológica	1º	11	4-6	11	6	90
17	Historia de la Educación Latinoamericana y Argentina	1º	11	6	11	6	90

ORDENANZA N° 007-11
nnh


MGS. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat-
U.N.S.L.


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

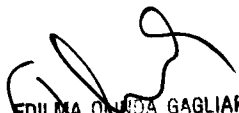
ANEXO II

PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Plan Ord.CD.n° 021/08

Nº	Asignatura	Cuat.	P/Cursar		P/ Rendir	CHS	CHT.
			TPA	MA	MA		
SEGUNDO AÑO							
12	Electiva I	2º	4-6	--	4-6	7	90
TERCER AÑO							
16	Seminario: Educación Tecnológica	1º	11	4-6	11	6	90
17	Historia de la Educación Latinoamericana y Argentina	1º	11	6	11	6	90

ORDENANZA N° 007-11
nnh


M^{CS}. EDILMA OLINDA GAGLIARDI


ROBERTO QUINTAS